

## ¿Fue Oliva o fue Miguel? Reconsiderando el caso Sabuco

**D**urante el proceso de traducción al inglés del libro *Nueva filosofía de la naturaleza del hombre, no conocida ni alcanzada de los grandes filósofos antiguos, la cual mejora la vida y salud humana* (NF)<sup>1</sup> escrito por Oliva Sabuco (a partir de su primera edición, 1587), nos encontramos con el cambio de autoría a su padre Miguel Sabuco. Sin ánimo de controversia, decidimos que era conveniente indagar una vez más sobre las razones de esa mudanza, puesto que es importante que la primera traducción completa<sup>2</sup> de NF se asigne al verdadero autor.

Este libro representa un trabajo de importancia no sólo para la historia de la medicina, sino también para la filosofía, especialmente en el campo de la bioética y la psicología. La obra está dividida en siete tratados (cinco en castellano y dos en latín), en los que se hace una exposición científica y laica, innovadora para su época, de las relaciones entre la mente y el cuerpo, y sobre los vínculos entre el individuo, la sociedad y el universo, en relación con la salud y la vida humanas. Su contenido —una tesis— se caracteriza por: 1) declarar la superioridad del aspecto psicológico sobre el fisiológico, revelando funciones psicosomáticas aún válidas hoy; 2) adjudicar al cerebro, a) la regencia de las funciones del organismo a

María C. Vintró. B. A. Sociology (Penn State University), M. A. Philosophy (Cleveland State University).

Mary Ellen Waithe. Ph. D. Philosophy (Cleveland State University).

<sup>1</sup>*Nueva filosofía de la naturaleza del hombre, no conocida ni alcanzada de los grandes filósofos antiguos: la cual mejora la vida y salud humana*, compuesta por doña Oliva Sabuco de Nantes, publicada en 1587 en Madrid, por Pedro Madrigal. Biblioteca Nacional de España, R/16267.

<sup>2</sup>La edición portuguesa de que nos habla A. Palau y Dulcet, el único que ha dejado noticia de su existencia, impresa en 1734, es de hecho inaccesible hoy en día; tampoco tenemos referencia de la claridad y calidad de la traducción. Creemos justo, pues, llamar a la primera versión inglesa la "primera traducción", dado que no parece que exista ninguna copia de tal edición de 1734.



través del sistema nervioso (*chilo o suco nervoso*) y del sistema endocrinológico; b) el gobierno de las actividades intelectivas, y 3) insistir en la moral en provecho de la salud física. Esta tesis, tanto en el aspecto médico como en el filosófico, sirve —posiblemente— de base para los tratados psicológicos y psicósomáticos que los ingleses Glisson y Willis —entre otros— proponen medio siglo después.

El libro fue publicado por vez primera en Madrid en 1587, y reeditado con algunas correcciones en 1588. Hay ediciones posteriores<sup>3</sup> de NF en Portugal en 1622 y 1734, y en España en 1728, 1847, 1873, 1888 y 1981. En todas ellas —incluso en la última— se mantiene a doña Oliva Sabuco como la autora.

La Biblioteca Nacional de España —después, sin duda, de las debidas discusiones y consideraciones—, con base en la erudita opinión de historiadores, catalogadores y expertos (encabezados por A. Palau y Dulcet), decide quitar la autoría a Oliva y dársela a Miguel Sabuco, su padre. La razón primordial para este cambio de criterio es un artículo publicado en 1903 por José Marco e Hidalgo, intitulado “Doña Oliva no fue escritora”.<sup>4</sup> El autor, dedicado archivero, nos informa ahí el haber descubierto en los archivos de Alcaraz un testamento de Miguel Sabuco, fechado en febrero de 1588,<sup>5</sup> donde declara ser el autor del libro.

El caso es significativo, dado que como Sabuco dice en el tratado de NF, *Vera Medicina*: “No erraron más que en los principios, pero como el pequeño yerro en el principio se hace grande en el fin, erraron casi en toda la medicina...” (NF’87, p. 212v). El proceso del cambio de autoría de Oliva a Miguel podría adolecer de ese mismo yerro, puesto que parte de una conclusión prematura de Marco e Hidalgo que —de forma inadvertida y partidista— adquiere importancia alarmante, cuando eruditos de reputación sancionan sus conclusiones. Es por tanto importante analizar los argumentos de Marco e Hidalgo y los de sus

<sup>3</sup>Ediciones posteriores: 2a., Madrid, 1888, P. Madrigal; 3a., Portugal, Lourenço de Basto (expurgada); 4a., Madrid: Imp. Domingo Fernández, 1728; 5a., Lisboa: Occidental, F. Dacosta, 1734; 6a., Madrid: Colegio de Sordomudos, 1847; 7a., Madrid: Rivadeneyra, 1873 (prólogo de Castro); 8a., Madrid: Tipografía Ricardo Fe, 1888, prólogo de Octavio Quartero; 9a., Madrid: edición incompleta de Atilano Martínez Tomé, Editora Nacional. Todas las ediciones reconocen a Oliva Sabuco como autora.

<sup>4</sup>José Marco e Hidalgo publica el artículo “Doña Oliva no fue escritora” en la revista *Archivos, bibliotecas y museos*. Madrid, 1903.

<sup>5</sup>El testamento de Miguel Sabuco está en los Archivos Históricos Provinciales de Albacete, Protocolos Notariales de Alcaraz. Notario Romero/144, feb. 1588, así como también un facsímil en el artículo de Marco e Hidalgo y en nuestra página de Internet: [www.sabuco.org/1documents.html](http://www.sabuco.org/1documents.html)

seguidores, e indagar *in situ* el contexto que animó la composición y la publicación de *NF*. Ese análisis y esta indagación dan como resultado lo siguiente.

Doña Oliva Sabuco de Nantes Barrera y su padre, don Miguel Sabuco y Álvarez, viven en la ciudad de Alcaraz en los siglos XVI-XVII. Alcaraz es, en ese entonces, un enclave económico y cultural resultante de la situación geográfica, de la riqueza natural, y de la convergencia de etnias. Alcaraz se convierte así en un puesto militar estratégico, inicialmente para las tropas a cargo de la frontera con el califato, y posteriormente y en menor escala, para las que transitan de y para Ultramar. Este trasiego aporta a la ciudad el beneficio de una influencia cosmopolita de valía, con el surgimiento de figuras como la del arquitecto A. de Vandelvira, las de filósofos y humanistas como Pedro Simón Abril y Sebastián Izquierdo, y las de historiadores como Gabriel Pareja, entre otros, quienes a su vez siembran entre los alcaraceños de posición el interés por las artes y las ciencias.

Vale recordar aquí que conviven en el Alcaraz de ese momento las influencias de los tres grandes grupos étnico-religiosos que culminan en la España de los siglos XIV y XV: musulmanes, judíos y cristianos. Esta convivencia —aunada a la soberbia tradición toledana— es el gran aporte a la cultura autóctona. El Islam trae a España —entre otros muchos legados— un bagaje médico y filosófico inaudito, desde fuentes tan lejanas como las del hinduismo y del budismo. Cabe recalcar la aportación del *converso* en la renovación empiricista y racionalista (justamente pre-espinoziana) de la filosofía contemporánea. En ese campo fértil, la Castilla cristiana aporta las figuras excepcionales de Gómez Pereira, Francisco Vallés y Huarte de

## Contexto

**Los Sabuco gozan del privilegio de la rica circunstancia cultural del momento, y del interés por las ciencias naturales que el Renacimiento y Felipe II traen consigo.**

San Juan, por lo que toca a la filosofía renacentista. Hay que tomar en cuenta todo esto para estudiar *NF*. Los Sabuco gozan del privilegio de la rica circunstancia cultural del momento, y del interés por las ciencias naturales que el Renacimiento y Felipe II traen consigo.

Alcaraz reúne una cantidad inusitada de profesionales y de familias de alcurnia en medio de una población eminentemente rural (el censo de 1591 muestra 94% de llanos, y el resto de hidalgos y religiosos). Lonjas, conventos y mansiones alrededor de su Plaza Mayor nos hablan, aún hoy, de su hidalguía. Sus torres gemelas siguen siendo legendarias. Cuenta el Alcaraz de aquel tiempo con varios boticarios y médicos: sus nombres aparecen en los documentos públicos que reflejan una comunidad próspera y civil. La Escuela de Primeras Letras y la cátedra de gramática no son precisamente ejemplos de eficiencia, pero varios conventos —dotados de bibliotecas importantes— ofrecen tutorías a unos pocos privilegiados. Quedan todavía hoy, en pie, restos de la imponente Casa de la Inquisición. Isabel La Católica visita Alcaraz a finales del siglo xv; se dice que Felipe II también lo hizo en varias ocasiones: unas, por lo benigno del clima (*frígidis inviernos de El Escorial*), otras, hacia el fin de su reinado, para solventar la soldada de las tropas aquí estacionadas.

Quedamos en deuda con quienes, como Baquero Almansa<sup>6</sup> y Pretel Marín,<sup>7</sup> permiten, gracias a sus serios estudios, darnos una idea sobre Hisn-Al-Karas, bautizada Alcaraz desde 1213, y sus habitantes del siglo xvi.

## Datos biográficos

<sup>6</sup>A. Baquero Almansa, *Hijos ilustres de la provincia de Albacete*. Madrid: Imp. Prez Dubrull, 1884.

<sup>7</sup>Pretel, Marín, *Una ciudad castellana de los siglos xv y xvi* (Alcaraz, 1300-1475). Albacete: IEA, 1983.

<sup>8</sup>B. Feijoo, *Cartas eruditas y curiosas...* t. III. Madrid, 1750.

Es difícil consultar una biografía veraz de Oliva; otro tanto puede decirse de Miguel. De aquella existen varias; entre otras, las de Benito Feijoo,<sup>8</sup> Sánchez Rúa-

no,<sup>9</sup> Hernández Morejón<sup>10</sup> y la de Marco e Hidalgo (que sale tres años antes del artículo sobre la autoría), intitulada "Biografía de doña Oliva Sabuco", en 1900.<sup>11</sup> Debido a su escasa documentación, todas ellas están incompletas. Aún menos sabemos del bachiller Miguel Sabuco, de quien —a la fecha— no existe ninguna biografía, y a quien se le han atribuido cargos y puestos ajenos, en un afán desorientado de exaltación de su figura. Escudriñando los archivos de Alcaraz y Albacete tropezamos con, por lo menos, siete homónimos coetáneos del bachiller Miguel Sabuco.<sup>12</sup> No se sabe ni cuándo ni dónde nació o murió el bachiller. Se le ha dado, hasta hoy, por muerto en 1588, pero —como se verá más adelante— lo "encontramos" vivo<sup>13</sup> en 1602.

Las partidas de bautizo de Oliva y sus hermanos han desaparecido de los archivos. Fiados de la información de Marco e Hidalgo, sabemos que Oliva fue bautizada el 2 de diciembre de 1562, hija (quinta de ocho) de Miguel Sabuco y de Francisca de Cozar. La madre de Oliva muere antes de que ésta contraiga matrimonio con Acacio de Buedo en 1580.<sup>14</sup>

Como boticario de Alcaraz,<sup>15</sup> al bachiller Sabuco se le supone versado en latín y concededor de otras disciplinas. Existen actas donde se presume que era estudiante de ley canónica en la Universidad de Alcalá de Henares. Domingo Henares, reconocido académico de Albacete y dedicado especialista de Sabuco, las presenta<sup>16</sup> como evidencia de que Miguel era un hombre preparado y concededor de latín. El hecho de que en dichas actas se hable del *bachiller* parece confirmar la tesis, puesto que no se ha encontrado ningún otro bachiller Sabuco en los archivos. Las amonestaciones matrimoniales del segundo matrimonio de Miguel Sabuco con Ana Navarro García<sup>17</sup> datan de mayo de 1580. Para nuestra sorpresa, Miguel sigue con vida catorce años después de dictar su famoso y acusador testamento, que algunos se obstinan en llamar el *último* sin aportar pruebas.

<sup>9</sup>J. Sánchez Ruano, *Doña Oliva Sabuco de Nantes, escritora ilustre del siglo décimo sexto*. Salamanca, 1867.

<sup>10</sup>A. Hernández Morejón, *Historia bibliográfica de la medicina española*. t. III. Madrid, 1843.

<sup>11</sup>José Marco e Hidalgo, *Biografía de doña Oliva de Sabuco*. Madrid, 1900.

<sup>12</sup>Miguel Sabuco y Álvarez (bachiller); Miguel Sabuco (hijo de M. Sabuco y F. Cozar); Miguel Sabuco (hijo del bachiller Miguel Sabuco y Ana García); Miguel Sabuco, regidor; Miguel Sabuco de Peñarubia; Miguel Sabuco de Vandelvira; Miguel Sabuco de Quezada; Miguel Sabuco de Pareja.

<sup>13</sup>AHDA/ALZ (Archivos Históricos Diocesanos de Albacete. 108 amonestaciones, oct. 18/20/27/1602.

<sup>14</sup>AHDA/ALZ 100. Amonestaciones iglesia Santísima Trinidad. Dic. 8/10/14/1580. Alcaraz.

<sup>15</sup>"Bachiller Sabuco como boticario", en *Libro de Libramientos*, legajo 615, exp. 1 f. 71 AHPA.

<sup>16</sup>Domingo Henares, *El pensamiento a través de la historia de Albacete* (Cultura Albacete). *Boletín Informativo* 1984 y *El bachiller Sabuco en la filosofía médica del renacimiento español* (p. 76), 1976. Gráficas. Panadero-Albacete D. L. Ab 590.

<sup>17</sup>Amonestaciones de matrimonio de M. Sabuco y Ana García, mayo 22/23/24 de 1580, en AHDA/ALZ 108.

**Tal como es de suponer, no hay evidencia alguna de la educación de Oliva; la España del siglo xvi no reconoce a las mujeres el derecho a la educación ni les otorga títulos o diplomas "universitarios".**

Los documentos públicos sobre la repartición de la herencia materna<sup>18</sup> muestran una Oliva versada en la lectura e interpretación de textos legales. Eso se confirma —véase el testamento— en la forma como comienza el pleito en contra de su padre por incumplimiento de la dote, que eventualmente se salda en 52 500 maravedís, parte del ajuste de cuentas en el testamento.

Tal como es de suponer, no hay evidencia alguna de la educación de Oliva; la España del siglo xvi no reconoce a las mujeres el derecho a la educación ni les otorga títulos o diplomas "universitarios". Es evidente que Oliva tenía conocimientos de medicina, botánica y —sin duda— de latín, para poder escribir *NF*. De cómo los obtuvo, es probable que los haya adquirido en alguno de los conventos de Alcaraz, o tal vez en la casa de su padre, quien por su oficio y afición a los libros, según afirma él mismo en el testamento, bien pudo ser su primer tutor. Es de pensar que en la casa de los Sabuco había numerosos textos de ciencias naturales y de medicina que ella y su hermano —también boticario— podían consultar a su albedrío.

En aquella época, boticarios y médicos mantenían una estrecha relación: éstos solían acudir a la farmacia a verificar y a discutir recetas con aquéllos. El padrino de Oliva era el doctor Heredia, a quien algunos consideran como su posible tutor. Miguel nunca niega la sabiduría de su hija, al contrario, dice en su testamento que puso a Oliva como autora de *NF* sólo para "darle la honra", que se supone merecía...

Recordemos que otra fuente de sabiduría en el Alcaraz de entonces es el retórico y pedagogo más grande del Renacimiento español: Pedro Simón Abril, natural de ahí y maestro de la Escuela de Primeras Letras (1578 a 1583).<sup>19</sup> Oliva pudo haber sido su alumna dentro o fuera de la escuela. Es visible la influencia en *NF* de Simón Abril, quien escribe ex-

<sup>18</sup>Documento de repartición de la herencia de la madre de Oliva, Francisca Cozar, AHDA/ALC 150. La firma de Juan de Sotomayor es visible.

<sup>19</sup>Pedro Simón Abril es director de la Escuela de Alcaraz. AHMA/Libro de Libramientos, legajo 615, sin folio. Partida de pago de salario.

tensamente sobre cómo enseñar las varias disciplinas de gramática, lógica, retórica, matemáticas, filosofía y derecho. En *NF* reaparecen las recomendaciones de Abril en lo referente al uso del castellano en los textos legales y de instrucción, y figuran —explícitas o veladas— sus ideas éticas y sociales. *NF* se publica en 1587 en la misma editorial (Pedro Madrigal, Madrid) que edita las obras de Simón Abril.<sup>20</sup> Éste, aunque imparte enseñanzas de medicina, no encuentra mayores problemas o errores en ella, a causa de que —dice Simón Abril— ésta sigue a Hipócrates y a Galeno. Resulta, pues, irónico, que esta medicina sea el blanco de *NF*, cuyo objetivo es reformarla.

Al comienzo del año 1586, Oliva solicita al Consejo Real la autorización para publicar *NF*. A fin de conseguirla, dedica el libro al rey Felipe II, y le pide ayuda<sup>21</sup> y amparo, pues se considera débil por su condición femenina. También escribe una carta al presidente de Castilla, don Francisco Zapata, conde de Barajas,<sup>22</sup> en la que solicita asistencia para el mismo menester, y dice estar dispuesta a debatir sus teorías, para lo cual ruega se convoque a los sabios del reino.

El 23 de julio de 1586 Oliva obtiene autorización, mediante privilegio del rey, para la publicación de *NF*.<sup>23</sup> Esta gracia real, firmada en San Lorenzo de El Escorial, es amplia y le permite publicar en España y en todo el Imperio, incluyendo Portugal y Ultramar.

En 1587 sale a luz *NF*, el libro de doña Oliva Sabuco. Esta primera edición tiene una gran acogida; sigue de inmediato una segunda impresión, corregida, en 1588. De ésta hay copias expurgadas por la Inquisición. En 1622 sale de nuevo en Portugal, y así sigue constantemente reeditándose hasta el siglo xx.

El 10 de septiembre de 1587, Alonso Sabuco firma una escritura de Promesa de pago a su padre, Miguel, por el uso del privilegio real —que el bachiller dice poseer—, a fin de poder editar *NF* en Portugal (documento hallado por Marco e Hidalgo).



<sup>20</sup>Pedro Simón Abril, "Apuntamientos de cómo se deben reformar las doctrinas...", Madrid, 1589, en Pedro Madrigal, *Biblioteca de autores españoles. Obras escogidas de filósofos*, 1953, p. 294-300.

<sup>21</sup>Carta Dedicatoria al rey Felipe II de doña Oliva Sabuco, publicada en el prólogo del libro *NF* en la mayoría de las ediciones.

<sup>22</sup>Carta Dedicatoria al presidente de Castilla, conde de Barajas, don Francisco Zapata. Aparece al frente del tratado de la *Vera Medicina* en las primeras ediciones.

<sup>23</sup>El Privilegio para la publicación del libro *NF* otorgado a Oliva Sabuco de Nantes por el rey, en 1586, aparece al principio de la obra.

El 11 de septiembre de 1587, el bachiller firma una *poder* a favor de su hijo Alonso para ir a Portugal a editar *NF*. En este documento, Miguel —quien ahí se autotitula autor de “*Nueva filosofía y norma, y otros libros...*”— dice tener poder y privilegio suficientes para autorizar a Alonso la gestión de esta edición de *NF* en Portugal (documento presentado por Marco e Hidalgo).

En febrero de 1588, Miguel dicta un testamento al recientemente nombrado escribano Romero. En él, el bachiller declara ser el verdadero autor de *NF*, afirma haber dado a su hija la autoría sólo para darle honra, exige el usufructo de los derechos, y conmina a su hija a “no entrometerse”. Miguel dice tener el aval de lo que atestigua con el notario Villarreal.

Los documentos inéditos encontrados durante esta investigación, y que a continuación comentamos, abren nuevas perspectivas del caso Sabuco.

Se afirma —sin pruebas— que, debido al testamento de su padre, Oliva tiene que huir de la ciudad cuando se descubre que no es la autora, ya que la declaración de Miguel contradice lo que Oliva ha atestiguado ante el rey y el presidente de Castilla para agenciarse la autorización de editar *NF* (prevaricación ésta que constituye delito de lesa majestad). Parece, con todo, no haber sido éste el caso, pues no sólo se nombra a Acacio, su marido, caballero de la Sierra y alcalde mayor,<sup>24</sup> sino que Oliva sigue siendo estimada en la sociedad de Alcaraz, sin menoscabo de su reputación, como lo testimonia el encontrar a Oliva como madrina de bautizo de M. Vallesteros<sup>25</sup> el 10. de septiembre de 1596 (documento inédito hallado en 1997 por Vintró y Waithe) y, de nuevo, como madrina de bautizo de Pedro Álvarez en mayo de 1600<sup>26</sup> (documento también inédito, por Vintró y Waithe).

Miguel Sabuco, contrariamente a lo que se argumenta, sigue vivo en 1602,<sup>27</sup> catorce años después de firmado el testamento, puesto que está presente en

<sup>24</sup>AMA (Archivos municipales de Alcaraz). Cámara de la Justicia, legajo 498, exp. 9, folio 8, y AMA, legajo 563, exp. 3, sin folio.

<sup>25</sup>AHDA. Partida de Bautismos iglesia de San Ignacio, libro 3, f. 60.

<sup>26</sup>AHDA. Partida de Bautismos de San Ignacio (borroso), /ALZ, libro 3, f. 80.

<sup>27</sup>AHDA/ALZ 108. Amonestaciones boda; oct. 18/20/27, 1602, de Miguel Sabuco, hijo del bachiller Sabuco de su segundo matrimonio con Ana García. Miguel Sabuco padre está presente; ella no, pues ha muerto.



las amonestaciones de la boda de su hijo Miguel (matrimonio con Ana García; documento encontrado por las autoras).

En oposición a la opinión prevaleciente que la da por fallecida en 1622, y sin hijos, Oliva continúa con vida en 1629. La fortuna nos permite descubrir en 1997 las amonestaciones matrimoniales de su hija Luisa. En ellas figura Miguel de Pareja, hijo de Miguel Sabuco (de Peñarrubia, regidor) y Magdalena Soto,<sup>28</sup> como candidato a contraer matrimonio con Luisa Buedo, hija de Oliva Sabuco y Acacio Buedo, quienes están presentes.

Como se constata, la información biográfica sobre los Sabuco deja mucho por descubrir y estudiar. Es prudente, por tanto, verificar las evidencias que conducen a la mudanza de autor. Apelamos a una merecida autoría para la primera traducción completa de *NF*.

## Análisis de documentos

Algunas de nuestras pesquisas en los archivos y bibliotecas de Alcaraz y Albacete han dado frutos; estamos en condiciones de estudiar y analizar el testamento en liza de Miguel, y hallar documentos inéditos sobre los Sabuco. Por el contrario, la investigación es estéril en cuanto a los documentos desaparecidos —algunos antes, otros después— de la publicación del artículo de Marco e Hidalgo en 1903, *v.g.*: 1) los asentamientos de bautizo de Oliva y sus hermanos; 2) la Promesa de pago y 3) el Poder, documentos presentados por Marco e Hidalgo como reflexiones del caso. Buscamos sin brizna de éxito las escrituras que Miguel, en su testamento, dice respaldan su reclamo de autoría —y que afirma están con el escribano Villarreal—, las cuales Marco e Hidalgo considera la clave del caso.

<sup>28</sup>Oliva Sabuco está presente (en vida) en la partida de amonestaciones de su hija Luisa en 1629, ADHA/ALZ 108, Sta. María.

**El artículo “Doña Oliva no es escritora”, presentado en la revista *Archivos, bibliotecas y museos* en 1903, es el fundamento del cambio.**

A continuación sigue un resumen de nuestros análisis de los documentos y de los argumentos más significativos en la reevaluación de evidencias.

*Documentos y argumentos usados en favor del cambio de autoría a Miguel Sabuco*

#### Artículo de Marco e Hidalgo

El artículo “Doña Oliva no es escritora”, presentado en la revista *Archivos, bibliotecas y museos* en 1903, es el fundamento del cambio. Marco e Hidalgo anuncia el hallazgo en los archivos de Alcaraz de un testamento que —según Hidalgo afirma al principio de su artículo—, aclara la sospecha de que Oliva no es la autora, porque ahí Miguel se “revela” como autor. En él, el bachiller reconoce que la validez de su declaración está supeditada a una información que dice tener el escribano Villarreal. Veamos lo que dice este testamento.

#### El testamento

El testamento de Miguel Sabuco, que tiene seis páginas manuscritas por el novicio escribano Romero de Alcaraz (su primer testamento), puede examinarse en el Registro Histórico de Albacete. En este documento, fechado el 20 de febrero de 1588, Miguel comienza por reconocer que goza de buena salud y de claro entendimiento. Después, y según la tradición, prosigue con la descripción de su ritual funerario, y de cómo ha de sufragarse. A continuación aparece el reconocimiento de sus deudas y las de sus deudores, principalmente sus hijos; sigue el recuento de los adelantados a herencias, habla del saldo de dotes (a su hija y a su segunda esposa) y otros menesteres pecuniarios. El bachiller menciona como herederos universales a tres de sus hijos con su primera esposa: Alonso,

Oliva y Miguel (de quien —otro homónimo— dice estar "ausente"), y al vástago de su segundo matrimonio, Miguel. A éste hereda lo mejor de sus bienes (*el tercio e quinto*). Nombra como albacea a un vicario y a dos clérigos. Después sigue el párrafo que parecería final, con los formulismos de revocación de testamentos, mandas y codicilos anteriores. Sin embargo, en el espacio restante de la página aparecen, en tipo menor y fino, otras dos cláusulas, en la segunda de las cuales, cerrando el testamento, Miguel declara ser el autor de NF: "... *Item, aclaro que yo compuse un libro yntitulado, Nueva Filosofia o norma y otro libro que se ymprimieron, en los cuales todos pongo por autora a la dicha Luisa de Oliva mi hija, solo por darle el nombre e la honra, y reservo el fruto y provecho que resultare de los dichos libros para my, y mando a la dicha mi hija Luisa de Oliva no se entrometa en el dicho privilegio, so pena de mi maldicion, atento lo dicho, demas que tengo fecha ynformacion de como yo soy el autor y no ella. La qual ynformacion esta en una/s escritura/s que paso ante Villarreal...*". (El subrayado es nuestro). Las escrituras que Miguel aduce aquí, son las condicionantes de esta cláusula del testamento. Lo que no queda claro es si el verbo "paso" en la última línea está en presente, pasado o futuro... En la página siguiente y última, aparecen las firmas de los testigos, del bachiller y del escribano.

La opinión de Marco e Hidalgo sobre el significado de este testamento se resume así:

- 1) que es un acto de benevolencia de un padre el dar a su hija la autoría de su obra;
- 2) que alguien que está a punto de morir, no puede mentir;
- 3) que la calidad de los testigos, todos clérigos (*sic*), ratifica la autoría de Miguel, siendo imposible que tales personalidades atestigüen sobre algo que no es cierto;
- 4) que es frecuente que tras un autor se esconda otro;





- 5) que Oliva y su padre están enemistados a causa del pleito de la dote, y Miguel teme que ella vaya a desvirtuar lo acordado;
- 6) que Miguel usufructúa la paternidad por ser Oliva menor de edad, 24 años (la mayoría de edad femenina es 25);
- 7) que el padrino de Oliva, doctor Heredia, habría cuestionado el alegato de Miguel, por falso.

Por nuestra parte comentamos:

- 1) La *benevolencia de un padre*: extraña manera ésta, en tiempos de la Inquisición, de ejercer benevolencia paterna al adjudicar un trabajo que trata del tema controversial de las relaciones entre alma, mente y cuerpo, a una mujer. Rara gallardía la de mandar por delante a la hija para enfrentarse a los médicos, a los doctores de la Iglesia y a los filósofos de turno en la defensa de un cambio fundamental en la visión de la naturaleza humana. La *benevolencia* paterna consiste en todo lo contrario: el padre confronta primero los peligros, protege a la menor, y cuando hay calma, le regala la autoría; en rigor, cualquier otra posición es aberrante.
- 2) *Que Miguel no puede mentir por estar a punto de morir*: no hay evidencia de que Miguel (quien no yace en ningún "lecho de muerte" a la manera del prodigioso hidalgo don Quijote) estuviera enfermo cuando dicta el testamento; él mismo se presenta al garito del escribano Romero y declara estar no sólo en "seguro entendimiento y memoria natural", sino también en "salud"; hay documentos que lo descubren vivo 14 años más tarde (cotejar facsímiles en [www.sabuco.org/](http://www.sabuco.org/)).
- 3) La *calidad de los testigos*: Marco e Hidalgo parece suponer que los testigos son "instrumentales" —que, como tales, han leído el contenido del testamento—, y no "de conocimiento", como es habitual; si son "instrumentales" han sancionado una blas-

femia —*so pena de mi maldición*— con la que Miguel incrimina públicamente a su hija, improbable situación para cinco clérigos con capacidad legal. De hecho, los testigos de "calidad" de Miguel, probablemente "de conocimiento", testimonian de buena fe que es él mismo, y no otro, el firmante del testamento, y no tienen idea del contenido ni de su veracidad.

- 4) *Que es habitual que un autor se esconda tras otro:* Marco e Hidalgo compara este caso al de otros famosos (*El Quijote* y *Avellaneda*, *La Celestina*, etcétera) diciendo que es normal usar otro nombre para efectos de publicación. Lo que no considera es que aquí hay grave riesgo para la hija; no es normal poner en peligro a un vástago para el provecho literario.
- 5) *Que Oliva y su padre están enemistados:* si las relaciones entre ambos no eran cordiales, según Marco e Hidalgo a consecuencia de la dote (a partir de 1580), y Miguel perdió la confianza en su hija a causa del pleito, nos preguntamos: ¿Por qué le dio la autoría?
- 6) *Que Miguel reclame el derecho de paternidad:* vale recordar que Oliva está casada desde 1580; sin entrar en detalles sobre las prerrogativas de Acacio Buedo, su marido, el derecho de paternidad de Miguel cesó desde entonces.
- 7) *Que el padrino de Oliva hubiera disputado el alegato de Miguel:* si el doctor Heredia ni siquiera es testigo del testamento, y éste no se abre hasta por lo menos 1602 (Miguel Sabuco sigue vivo en esa fecha), ¿cómo podría Heredia defender a Oliva de cargos que no conoce? Un testamento no es una amonestación; en él, la discreción es inherente; el argumento de Marco e Hidalgo es debilísimo.

Al no encontrar el documento que avala lo que Miguel reclama en su testamento, Marco e Hidalgo pro-

**Al no encontrar el documento que avala lo que Miguel reclama en su testamento, Marco e Hidalgo propone otros dos en sustitución: una escritura de Promesa de pago y un Poder, ambos vistos sólo por Marco e Hidalgo, y hoy desaparecidos.**

pone otros dos en sustitución: una escritura de Promesa de pago y un Poder, ambos vistos sólo por Marco e Hidalgo, y hoy desaparecidos, y añade: "... Ningún otro documento se ha hallado referente a esta materia, ni aún la información que el bachiller Sabuco cita en su testamento... Mas, ya que no podemos disponer de tan precioso e interesante documento, con el que se aclararía de una manera terminante el notable caso de nuestra historia literaria que me ocupa, séame al menos permitido hacer sobre él algunas reflexiones fundadas en las escrituras que dejo copiadas a la letra." (El subrayado es nuestro).

#### Promesa de pago

Alonso Sabuco otorga a su padre, Miguel, una Promesa de pago firmada el 10 de septiembre de 1587, ante el escribano Villarreal, esto es, más de un año después de haber obtenido Oliva el privilegio de Felipe II para publicar *NF*. En este documento, Ana Espinosa —mujer de Alonso— se hace responsable (pignorando una propiedad materna), de la deuda que contrae su marido con el bachiller por 120 ducados, cantidad que debía reembolsarse en seis meses. En esta Promesa de pago, Alonso reconoce haber recibido el préstamo con el fin de publicar *NF* en Portugal y Las Indias, contando para eso con que su padre tiene privilegio y merced suficientes del rey para hacerlo así. Esta Promesa de pago queda supeditada a un poder que el bachiller ha de extenderle.

Marco e Hidalgo argumenta sagazmente que si Alonso, su hijo, está dispuesto a ir a Portugal para editar *NF* con dinero prestado, esto prueba que Miguel detenta el privilegio. Hay que notar, sin embargo, que en este documento: a) no se menciona quién es el autor del libro, y b) se hace ver que el bachiller tiene poder para publicarlo en Portugal. Por razones que no podemos averiguar, Alonso acredita a su padre, a pesar de que la primera edición de *NF* ya ha

salido al público, y en ella figura con claridad que: a) Oliva es la autora, y b) el Privilegio real sale a nombre de ella. Además de que Alonso es sabedor del estado civil de su hermana, casada desde 1580. Se hace difícil ver cómo puede engañarse a este respecto, puesto que tiene que partir a Portugal, libro en mano, para reeditararlo.

## El Poder

En esta escritura, de fecha 11 de septiembre de 1587, Miguel otorga a su hijo, Alonso, por el término de dos años, todos los poderes necesarios para que pueda publicar y vender el libro *NF* en Portugal y sus Indias. En este documento, el bachiller asegura tener el Poder de Su Majestad para publicar el libro, y literalmente dice: *"El qual dicho poder doy bastante como yo lo e y tengo de su magestad para la dicha impresion..."*. Alonso —según esta escritura espuria— puede publicar y vender *NF*, y realizar las gestiones pertinentes. El Poder es amplio y de fuerza suficiente en todo el reino. Sin embargo, esta atestación de Miguel no puede corroborarse. El hecho de que Alonso no consiga reeditar en Portugal parece probar que el bachiller no detenta ese privilegio y comete fraude al así deponer, por haber sólo uno, y estar a nombre de Oliva. No podemos elucidar si Alonso sabe que su padre era el autor, o sólo lo asume por el lucro de publicar el libro.

En el Poder, el bachiller dice al comienzo: *"Sepan cuantos esta carta de poder vieren como yo el bachiller Miguel Sabuco vecino de esta ciudad de Alcaraz, autor del libro yntitulado Nueva Filosofía..."*. Al calificativo de "vecino de Alcaraz" el bachiller hace seguir otro, taimado, que en solitaria autoridad está en el epicentro del conflicto de Oliva, "autor del libro". Con este epíteto se despacha Miguel la propiedad de *NF*, sin otra explicación.

El propio Marco e Hidalgo se alarma de la liviandad con que aquí Miguel muda de autor, y reco-



**Marco e Hidalgo reconoce la falta de pruebas de lo que en el testamento de Miguel Sabuco aduce, pero, sin duda con el afán de presentar el hecho como *fait accompli*, llega a conclusiones contradictorias, dignas de ser notadas.**

noce que este Poder no puede ser "el tan precioso e interesante documento con que se aclararía terminantemente el notable caso...", y anuncia la necesidad de continuar su investigación, pero, desafortunadamente, ello no se refleja en sus conclusiones. Nos preocupa la disparidad entre lo que Marco e Hidalgo dice y lo que concluye, dado que por un lado afirma que Miguel es el autor, y, por otro, dice necesitar más tiempo para encontrar el documento que aclararía el caso. Marco e Hidalgo argumenta al principio de su artículo: "... mas hoy puede afirmarse de una manera terminante que la duda se aclara, la tradición vulgar triunfa, y al desaparecer para siempre del campo de la literatura la discutida y elogiada figura de Dña. Oliva aparece otra nueva que la sustituye; la de su padre el bachiller Miguel Sabuco y Alvarez. Este es el autor como voy a demostrar...". (El subrayado es nuestro). Pero, al final dice: "No puedo aventurarme a entrar en otra clase de consideraciones acerca de la sospecha que acabo de iniciar, por no tener concluido el examen de los protocolos de escribanos de esta ciudad y carecer, por tanto, de datos precisos y evidentes para ello...". (El subrayado es nuestro).

Marco e Hidalgo reconoce la falta de pruebas de lo que en el testamento de Miguel Sabuco aduce pero, sin duda con el afán de presentar el hecho como *fait accompli*, llega a conclusiones contradictorias, dignas de ser notadas. Lo que resulta aún más *incomprensible* es que su artículo es aceptado incondicionalmente por los eruditos. Ni el documento de aval a su autoría, que Miguel aduce en el testamento, ni el privilegio que éste afirma tener han sido encontrados, pero este artículo conduce al cambio de autoría. ¿Es este caso como el del "pequeño yerro" inicial, que se convierte en un "yerro grande"? Lo veremos más adelante.

La ausencia de ese privilegio es comentada por algunos pero, desafortunadamente, no hay conclusiones. Por ejemplo, en la edición de 1975 de la *Biblioteca de autores españoles* publicada por Rivadeneyra



con la autorización de la Real Academia Española (p.172) se presenta la justificación al cambio de autoría de *NF* en una forma ambivalente, porque se dice: "Con ser tan decisivos los documentos extractados, hay en ellos una dificultad cuya solución ignoramos, y es el decir Miguel Sabuco que el privilegio para imprimir la "Nueva Filosofía" estaba dado a su nombre, siendo así que ya en la primera edición se halló a favor de Doña Oliva. El Sr. Marco resuelve la question diciendo que Miguel Sabuco hizo uso del privilegio como representante legal de su hija, menor de edad en aquella fecha; mas esta explicación no es convincente...". (El subrayado es nuestro). Sin embargo, ahí se adjudica la autoría a Miguel Sabuco.

Florentino Torner comentaba, sobre este caso en 1935,<sup>29</sup> que el hecho de que el *Privilegio* fuera concedido a Oliva presenta un obstáculo para el cambio de autoría. Sin embargo, Torner reconoce como autor a Miguel Sabuco; con tal afán, llega a cambiar el género en el texto, del femenino al masculino (pasaje de Getulia), con el fin de confirmar la autoría migueliana.

Marco e Hidalgo afirma que su hallazgo ratifica con creces las dudas latentes sobre la autoría de Oliva. Éstas son sospechas ancestrales relacionadas primordialmente con su sexo, edad y capacidad para escribir tal tratado. Anastasio Chinchilla ya duda en 1841<sup>30</sup> que un trabajo sobre anatomía y fisiología sea obra de mujer, y dice que debe provenir de la mano de algún médico que no quiere dar su nombre. Benjamín Marcos (1923),<sup>31</sup> añade que una mujer de aquella época sería incapaz de expresar lo que dice Oliva: "... La manera de presentarse ante aquel Rey, Felipe II; el tono empleado en su lenguaje de prólogo; la forma de tratar varios asuntos escabrosos; el conocimiento de secretos de la vida que no están al alcance de una joven de veinte años y menos que se educa en el recogimiento y piedad y en la virtud, cuando habla de la Medicina, con conocimiento tan perfecto y profundo; toda la obra, en fin, revela, que salió de hombre experto, de pluma maestra,

<sup>29</sup>Florentino Torner, *Doña Oliva Sabuco de Nantes, siglo XVI*; Madrid: M. Aguilar, 1935?

<sup>30</sup>Anastasio Chinchilla, *Anales históricos de la medicina en general y biográfico-bibliográficos de la española en particular*. Valencia, 1841.

<sup>31</sup>Benjamín Marcos, *Miguel Sabuco (antes doña Oliva)*. Madrid: Tomás Mestre. 1923, p. 93.



*cerebro maduro, espíritu fuerte que no compartía con debilidades femeninas, ni participaba de pusilanimidades de edad y sexo...".*

Otros autores escriben sobre el tema. Inútil pretender presentarlos a todos; creemos que lo dicho hasta aquí es representativo de los argumentos. Lo que sí podemos confirmar es que este tipo de razones, sumadas al artículo de Marco e Hidalgo, sirven para que historiadores como Marcial Solana en 1941<sup>32</sup> y catalogadores como Palau y Dulcet<sup>33</sup> en 1966, cambien la autoría de Oliva a Miguel. Palau y Dulcet dice: "*Sabuco (Miguel) Padre de Oliva Sabuco de Nantes Barrera, y verdadero autor de lo atribuido a su hija*", y continúa: "*Se explica esta ficción literaria por el cariño natural de Miguel Sabuco que le llevó a poner el nombre de su hija, queriéndola hacer famosa...*". Este importante catalogador basa su razonamiento en el testamento de Miguel. Como consecuencia de estas eruditas opiniones, poco tiempo después la Biblioteca Nacional de España decide reemplazar a Oliva por Miguel.

En 1987, el Instituto de Estudios Albacetences edita en su revista *Al-Basit*<sup>34</sup> una monografía dedicada a Miguel Sabuco en conmemoración de los 400 años de la publicación de *NF*. En ella se publican —reconociendo en Miguel al autor— ilustradas interpretaciones del libro. Don Fernando Rodríguez de la Torre hace la presentación de la monografía y escribe un artículo sobre la autoría de *NF* intitulado "El autor y la autoría en la obra de Sabuco", en el que propone comparar este caso con el del *Buscapié* de Adolfo de Castro, porque en este libro, dice, hay muchos indicios de quién puede ser el autor, como por ejemplo:

- 1) El uso general del género masculino en el texto. Rodríguez de la Torre también comenta el uso de "autor" en vez de "autora" en los sonetos dedicados a Oliva al principio de las ediciones de 1587 y 1588 de *NF*;

<sup>32</sup>Marcial Solana, *Historia de la filosofía española. Época del Renacimiento*, t. 1, Madrid, 1941.

<sup>33</sup>Antonio Palau y Dulcet, "Manual del librero hispano americano", en *Bibliografía general española*, t. xvii, 1966. Reportado por la Biblioteca de la Universidad de Barcelona.

<sup>34</sup>"Monográfico a Miguel Sabuco", en revista *Al-Basit*, núm. 22, dic. 1987. Albacete: Instituto de Estudios Albacetences, Imp. Panadero.

- 2) que el nombre de Oliva se presenta en cuatro formas distintas en los diferentes documentos: como Oliva Sabuco (pago de la tasa), Oliva Sabuco de Nantes (Privilegio real), Oliva Sabuco Barrera (la portadita del tratado de la *Vera Medicina*) y, finalmente, como Oliva Sabuco de Nantes Barrera en la carta Dedicatoria al rey Felipe II, lo cual deja entrever —dice Rodríguez de la Torre— una premeditada idea de confusión;
- 3) que la firma "Sabuco" que aparece en la encuadernación del libro proviene de la misma mano que la signatura del testamento.

Sin menoscabo del interés de estos argumentos, replicamos que lo del *Buscapié* hoy nos parece un argumento ya obsoleto, y que:

- 1) Si el uso del masculino, cuatrocientos años después de la publicación de *NF*, continúa vigente (la ministro, la ministra), en aquel tiempo el masculino era el género sancionado para las profesiones u oficios no exclusivos del género femenino. La profesora Damaris M. Otero Torres (Rutgers University)<sup>35</sup> en su artículo "Una humilde sierva osa hablar o la ley del padre; dislocaciones entre sexo femenino y autoría masculina" comenta que el caso de Oliva Sabuco es representativo de las diferencias de forma utilizadas por escritoras a través de la historia, donde el género masculino prevalece en los textos. Otero Torres dice ahí: "los espacios simbólicos de representación han sido saturados de antemano por entelequias patriarcales...". Y continúa más adelante diciendo que esto es cierto para Oliva Sabuco, salvo en la carta Dedicatoria al rey, donde se libera, al camuflarse bajo capa de humildad, exigiendo a su vez un espacio propio. Por nuestra parte, consideramos que los sonetos presentados en el prólogo del libro son prueba evidente del uso generalizado del masculino en

---

<sup>35</sup>Damaris Otero Torres (Rutgers University, NJ, USA) en su artículo "Una humilde sierva osa hablar, o la ley del padre: dislocaciones entre texto femenino y autoría masculina en 'la Carta Introdutoria al rey Nuestro Señor' de Oliva Sabuco de Nantes", publicado en *Taller de letras*, núm. 26, nov. 1998, p. 9 (Pontificia Universidad Católica de Chile).

**Los documentos que se publican en el prefacio de *NF*, tales como el Privilegio dado a Oliva para la publicación del libro y las cartas enviadas por ella al rey y al presidente de Castilla, pueden considerarse mero formulismo.**

ese tiempo (el título dice "autor"), y van dedicados expresamente a doña Oliva.

- 2) En cuanto a los apellidos de Oliva, Sabuco, Nantes y Barrera, usados en diferentes formas y combinaciones, diremos primero que siendo éstos los de sus madrinan de bautizo, son probablemente errores impremeditados: no exijamos normalización en la onomástica del siglo XVI, porque no existe; pretender negar una autoría con base en esas irregularidades es, por decir lo menos, temerario.
- 3) El problema de la firma reside en que no tenemos evidencia de que el nombre Sabuco en el libro sea realmente una firma y no un simbolismo o una pretensión; entrar en discusiones grafológicas, que se remontan a una antigüedad de 400 años, *nos parece bizantino; es evidente que la rúbrica en la contraportada de *NF* y la del testamento son diferentes. Cuando se encuentre un documento de puño y letra de Oliva, se podrá revivir el debate; mientras tanto, negar a un autor por una palabra, es sólo pintoresco.*

Hasta aquí una recopilación con nuestros comentarios de lo que creemos más representativo de cuanto se ha dicho apoyando a Miguel. A continuación presentamos lo relativo a, y en favor de Oliva.

*Documentos y argumentos  
de aval a la autoría de Oliva Sabuco*

Los documentos que se publican en el prefacio de *NF*, tales como el Privilegio dado a Oliva para la publicación del libro y las cartas enviadas por ella al rey y al presidente de Castilla, pueden considerarse mero formulismo, mas merecen una observación acuciosa por su naturaleza y por su texto descriptivo.

## El Privilegio

El Privilegio es la autorización para la publicación de la obra y fue otorgado a favor y nombre de Oliva Sabuco, el 23 de julio de 1586, avalado por el rey. Éste es un documento público, consecuencia de intenso examen y cumplimiento de requisitos, verificados tanto por el Consejo Real como por sus delegados; dice: "El REY- *Por Quanto por parte de voz Oliva Sabuco de nantes, vezina de la ciudad de Alcaráz, nos fue fecha relacion, diciendo que vos avíades compuesto un libro intitulado, Nueva Filosofia, medicina y vera filosofia, en lo qual avíades puesto mucho trabajo, y nos pedistes y suplicastes os mandassemos conceder privilegio por todos los dias de vuestra vida, y que ninguna persona le pudiese imprimir sin vuestra licencia o como la nuestra merced fuesse. Sobre lo qual visto por los del nuestro consejo y como por su mandado se hizo en el dicho libro las diligencias que la pragmática por nos ultimamente fecha sobre la impresion de dichos libros dispone, fue acordado que deviamos de mandar dar este nuestra cedula en la dicha razon e yo tuvelo por bien por laqual, vos damos licencia y facultad para que por tiempo de diez anos que se cuentan desde el dia de la dara de ella, podias imprimir y vender el dicho libro... Y mandamos que durante el dicho tiempo persona alguna sin vuestra licencia no le puedan imprimir, so pena que el que lo imprimiere o vendiere en estos nuestros Reynos, y mas incurran en pena de cinquenta mil maravedis cada vez que lo contrario hicieren...*". Firma, YO EL REY- *Por mandado de su Magestad Iuan Vazquez.* (El subrayado es nuestro).

Los defensores de la autoría de Miguel rastrean una suplantación inadvertida de autor; difícil postura ésta durante la época de la Inquisición en un tema como el que se trata; la situación se complica cuando se leen las cartas de Oliva al rey y al presidente de Castilla.



**Las primeras ediciones de *NF* aparecen encabezadas por la carta Dedicatoria al rey Felipe II, donde Oliva solicita su ayuda y protección para publicar, y cuyo texto es de un claro estilo femenino, tanto en la forma como en el fondo.**

### Carta Dedicatoria al rey

Las primeras ediciones de *NF* aparecen encabezadas por la carta Dedicatoria al rey Felipe II, donde Oliva solicita su ayuda y protección para publicar, y cuyo texto es de un claro estilo femenino, tanto en la forma como en el fondo. Oliva habla de su vulnerabilidad y de sus inquietudes, de que —por ser mujer— está en grave peligro, así como también lo está su trabajo. Oliva solicita ahí, humildemente, esta ayuda del rey, por conocer sus cualidades de caballerosidad y gallardía, y se atreve a solicitarle protección contra quienes —asegura— andan tras su trabajo (nótese la premonición). Oliva dice al rey que su trabajo es especial por ser de mejor calidad que el de muchos hombres, y que es un hijo que ha engendrado. Literalmente proclama: *"Pues así yo, con este atrevimiento y osadía, oso ofrecer y dedicar este mi libro a vuestra Católica Majestad, y pedir el favor de gran Leon, rey y señor de los hombres, y pedir el amparo y sombra de las aquilinas alas de vuestra Católica Majestad, debajo de las cuales pongo mi hijo, que yo he engendrado, y recibía vuestra Majestad este servicio de una mujer, que pienso es el mayor en calidad que cuantos han hecho los hombres, vasallos o señores, que han deseado servir a vuestra Majestad; y aunque la cesarea y Católica Majestad tenga muchos libros de hombres, a lo menos de mujeres pocos y raros..."*. (El subrayado es nuestro).

Después de leer detenidamente esta carta uno se pregunta, ¿cómo es posible que Oliva afirme tan vehementemente ser la autora si eso fuera mentira? A este respecto, Oliva escribe de manera aún más atrevida otra carta al presidente de Castilla, conde de Barajas, la que presentamos a continuación.

### Carta al presidente de Castilla

Esta carta —también presente en las primeras ediciones de *NF* al frente del tratado *Vera Medicina*— es

una petición donde Oliva procura amparo para publicar su libro y suplica al presidente de Castilla su apoyo para poder discutir públicamente su tesis. Oliva pide un debate con los "sabios del reino" para argumentar ahí la teoría de su libro; explica cómo la medicina está errada porque ignora la naturaleza del hombre, y que este error nace del engaño asentado en los principios de la filosofía. Dice literalmente así: "... *todo lo qual si el Rey nuestro Senor, y V.S. en su nombre fuere servido de concederme su favor, y mandar juntar hombres sabios (pues es cosa que tanto monta para mejorar este mundo de su Magestad, y mejorar el saber, salud y vida del hombre) yo les provare y dare evidencias como ambas cosas estan erradas y enganado el mundo, y que la verdadera filosofia y la verdadera medicina es la contenida en este libro...*". (El subrayado es nuestro). Esta carta, sin duda, suscita muchas preguntas, entre otras:

- 1) ¿Si Oliva no es la autora, con qué autoridad "exige" debatir un tema filosófico-médico, como el que se presenta en el libro, sin poco o nada saber de él?
- 2) ¿Arriesga Oliva tener que negar —al último momento— ser la autora, reconocer su mendacidad, y anunciar que el autor es su padre?
- 3) Si así acontece, ¿cómo explica Oliva sus cartas al rey y al presidente de Castilla y cómo justifica la manipulación?

En efecto, las consecuencias de haber mentido, y tergiversado premeditadamente, en sus cartas al rey y al presidente de Castilla, son difíciles de predecir pero nada halagüeñas. Es difícil descubrir aquí, al entrañable, benevolente, Miguel Sabuco. Las cartas fueron y siguen siendo consideradas por muchos de gran interés en relación con la autoría de *NF*. Algunos que apoyan el cambio de autoría argumentan que Oliva las escribió sin conocimiento de Miguel pero, ¿dón-

**En efecto, las consecuencias de haber mentido, y tergiversado premeditadamente, en sus cartas al rey y al presidente de Castilla, son difíciles de predecir pero nada halagüeñas.**

de está la prueba de su repudio? Miguel, sin duda, lo habría hecho público. La argumentación es poco consistente.

El doctor Martínez, en 1728,<sup>36</sup> arguye que el soberano a quien Oliva dedicó las cartas no permite que nadie le hable con ambigüedades. El mismo Florentino Torner comenta el valor evidencial del contenido de las cartas de Oliva al rey y al presidente de Castilla, a la vez que resalta el comportamiento sinuoso del padre. Más recientemente, en junio de 2000, el profesor José Pascual Buxó,<sup>37</sup> de la Universidad Nacional Autónoma de México, publica en su artículo "Sabiduría femenina y condena social. Un caso de la España del siglo xvi", interesantes argumentos de contenido y estilo relativos a estas cartas y al texto. En ellos defiende la autoría de Oliva, en por lo menos la primera parte de *NF*. Pascual Buxó sostiene que existe una similitud de estilo entre ambos, como el apropiado uso de Plinio (Getulia) como ejemplo y alegoría, y también hace notar que el uso frecuente de modelos femeninos en el texto muestra una forma poco convencional para los autores del siglo xvi, dice el investigador: "... *Todo lo anterior pudiera no ser aún suficiente para postular la presencia de inequívocos rasgos de estilo y pensamiento propios de una mujer; en efecto, no es del todo imposible —aunque sí extremadamente raro— que un filósofo o médico del siglo xvi se parara a discutir los sexos al ir discutiendo sobre las pasiones comunes al género humano, pero da mejor apoyo a mi propósito de comprobar que Doña Oliva es, por lo menos, la autora de la primera parte de la Nueva Filosofía.*" Buxó aconseja estudiar este caso con más detalle y termina: "*Han sido tan prejuiciosamente y parcialmente interpretados los documentos notariales en los que el bachiller Sabuco niega a su hija la autoría de la Nueva Filosofía, que hasta el ponderado M. Torner cambió el género femenino por el masculino en este pasaje... A mi juicio, sin embargo, este pasaje echa luz sobre lo dicho por Doña Oliva tanto en su dedicatoria al rey como*

<sup>36</sup>Doctor I. Martínez, artículo escrito en 1728 y presentado en la Introducción a la edición de *NF*, 1847, publicada en Madrid.

<sup>37</sup>José Pascual Buxó, UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México) escribe el artículo "Sabiduría femenina y condena social. Un caso de la España del siglo xvi", en *La creatividad femenina en el mundo barroco hispánico*, Ed. Monika Bosse et al. Reichenberger Kassel, 1999, p. 579-595.



en la carta al presidente de Castilla: 'la cautiva Getulia' es ella misma, una mujer inteligente férreamente sometida, no sólo a la tutela paterna, sino condenada a su misma aniquilación intelectual".

No queremos terminar sin exponer lo que se deduce de los sonetos del licenciado Juan de Sotomayor presentados en el Prefacio de NF, que Pascual Buxó considera es otro indicio de que "Doña Oliva tuvo mucho que ver en el factura de la Nueva Filosofía de la naturaleza del hombre...". Es interesante hacer notar que en estos sonetos se esboza, de forma detallada y personal, la sabiduría de Oliva como mujer y como científica. El primero dice: "Oliva de los pies a la cabeça —de mil divinos dones adornada— Oliva para siempre eternizada / Has dexado tu fama y tu grandeza... / Mas otra Oliva bella esclarecida en su libro nos muestra, y significa / Secretos que los hombres no sabemos." El segundo: "... Pero pues ya esta Oliva generosa, da luz y claridad y fin perfecto...". Nos preguntamos quién era este licenciado Juan de Sotomayor. Descubrimos al menos tres Juan de Sotomayor, coetáneos, en Alcaraz. De uno, clérigo de la iglesia de la Santísima Trinidad (frente a la casa de Sabuco), asesor legal, notario y escribano, contamos con documentos que muestran estrecha relación con los Sabuco. El otro, importante figura de las letras de Alcaraz, de nombre Juan de Sotomayor y Peralta, a quien se le atribuye una elegía a Felipe II, tiene un homónimo contemporáneo, en su padre. Sea quien fuere, es muy difícil imaginar que uno de ellos hubiera podido exaltar en vano unas inexistentes cualidades de Oliva.



## Conclusiones

No pretendemos enjuiciar el cambio de autoría, conclusión a la que tendría que haberse llegado considerando diferentes perspectivas, y escuchando expertas



opiniones. Pero, tal como dijimos antes, para esta edición especial, nos encontramos con la duda: ¿Fue Oliva o fue Miguel? Debido a nuestras pesquisas en los archivos y a los nuevos documentos descubiertos, nos hemos sentido obligadas a reevaluar las evidencias y a someter, modestamente, a juicio nuestras objeciones. Sabemos que en un cambio de autoría, toda nueva evidencia debe tener mayor peso específico que las preexistentes.

El resultado de nuestra humilde investigación, que hemos procurado fuera lo más amplia posible, no sólo en cantidad de documentos analizados, sino en su interpretación y evaluación objetiva, parece señalar que la evidencia hasta hoy presentada a favor del cambio de autoría es insuficiente, por las razones siguientes:

1. *Interpretación conjetural del artículo de Marco e Hidalgo*

Marco e Hidalgo pone en tela de juicio que la Promesa de pago y el Poder justifiquen la pretensión de Miguel Sabuco, pero acaba haciendo de él, el autor. Los eruditos que han seguido a Marco e Hidalgo ignoran esta inconsistencia, y pasan por alto el hecho de que los documentos presentados por Marco e Hidalgo constituyen una argumentación viciada.

2. *Corroboraciones subjetivas de otros autores*

Los argumentos de apoyo al cambio de autoría presentados por otros autores, aunque interesantes —incluso fascinantes—, hasta el momento no son más que circunstanciales, puesto que ninguno *per se* constituye prueba directa y suficiente: sexo y edad, son inadmisibles; falta de educación de Oliva, imposible de probar; grafología, muestra insuficiente; el uso del masculino, no aplicable; cursos de latín, no prueban autoría, sólo podrían servir de ratificación.

3. *Presunción de invalidez injustificada*

- a) El Consejo Real admite a Oliva como autora;
- b) el Privilegio fue dado a Oliva, nunca a Miguel;
- c) es obvio que las cartas dirigidas al rey y al presidente de Castilla —explícitas, osadas, delatorias y poco formalistas— no se deben a Miguel, y apoyan la autoría de Oliva.

4. *Carencia de documentación*

Debido a la carencia de documentos relacionados con los Sabuco, resulta muy difícil saber, después de más de 400 años, qué fue exactamente lo que sucedió en la preparación, edición y publicación de *NF*. Sin embargo, esto no significa que debamos aceptar sin el debido rigor interpretaciones parciales o inexactas de documentos —donde no se avala lo que se atestigua— o usar argumentos circunstanciales, para aceptar el cambio de autor. Por lo tanto, es nuestra opinión que mientras no aparezcan otros documentos, la evidencia hasta hoy presentada para el cambio es de menor validez que la existente. Nuestra traducción, primera edición en inglés de *NF*, mantendrá a doña Oliva como la autora de esa obra. Quizás nuestra osadía —como dice Oliva—, logre despertar nuevo interés en el texto y en el verdadero autor de *NF*.



Para otras informaciones: [www.sabuco.org](http://www.sabuco.org)

